



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 377-2023-FE-UNAP

Iquitos, 6 de noviembre de 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio n° 295-2023-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis “**CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN FAMILIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO CECILIA OCHOA IQUITOS 2023**”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** - Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en sesión extraordinaria del 04 de diciembre del 2023, a horas 9:00a.m., se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Ruth VILCHEZ RAMIREZ, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Angela RODRIGUEZ GOMEZ, Dra. (Miembro), del Informe Final de Tesis “**CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN FAMILIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO CECILIA OCHOA IQUITOS 2023**” presentado por la bachiller **DANIELA TORRES AGUILAR**, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 049 y Folio 26, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “**CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN FAMILIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO CECILIA OCHOA IQUITOS 2023**” presentado por la bachiller **DANIELA TORRES AGUILAR**, a los siguientes profesionales:

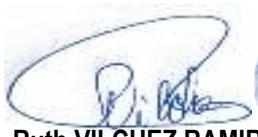
Lic. Enf. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA, Dra. - Presidenta

Lic. Enf. Ruth VILCHEZ RAMIREZ, Dra. - Miembro

Lic. Enf. Angela RODRIGUEZ GOMEZ, Dra. - Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autor, Archivo.